MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3373 /

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 11.10..2017, evacuado por Departamento de Tesorería Municipal.
2. El Certificado N° 344 de fecha 11.10.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**BELMAR CORONADO JUAN OCTAVIO**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 72.600.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	**NO CORRESPONDIA PAGO DE MULTA, YA QUE, LA MULTA SE ENCUENTRA PRE-ELIMINADA POR ORDEN JUDICIAL.(PERMISO DE CIRCULACION, MULTAS DEL RMTNP ID 5493602 PPU)**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907002	**Arancel Multas Serv. Reg. Civil**	**($ 2.700).-**
- 2140907003	**100-20% Multas Ctes. Benef. Municipal**	**($69.900).-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal).

IDOC_____/
PROV. 7425, (permisos de circulación)

1388443